



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 17 de febrero de 2023 y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2023 (3/2023)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **22 de febrero de 2023, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/20/23.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.

2/21/23.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2023.



II.- PARTE NO RESOLUTIVA

3/22/23.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

4/23/23.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

5/24/23.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023

6/25/23.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2023.

7/26/23.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº. 2/59, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL PLAN DE AJUSTE EN VIGOR.

8/27/23.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CONFORME A LOS ARTS. 10 Y 16 DE LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023

9/28/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE AULA INFANTIL MUNICIPAL EN LA CASA DE LA MUJER PARA NIÑOS ENTRE 0 Y 3 AÑOS DE EDAD.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023

10/29/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON Y EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA MEJORAR DISTINTOS ASPECTOS DEL AREA DE FUENTECISNEROS.



COMPARECENCIAS

11/30/23.- COMPARECENCIA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A FIN DE QUE INFORME SOBRE LAS INVERSIONES PROMETIDAS PARA ALCORCÓN EN LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023 Y AÚN NO INICIADAS.

INTERPELACIONES

12/31/23.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS A IMPLANTAR EN EL CREEA.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Alcaldesa, en Alcorcón a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO".

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

*Alcorcón, a fecha y hora de firma
El Secretario General del Pleno*